

CONSTANCIA DE SECRETARIA: JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL, Salamina, Caldas, 04 de marzo de 2024. En la fecha pasa a despacho del señor juez. Sírvase proveer.


MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SERETARIA

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO
Nit: 890.807.517-1
DEMANDADO: OSCAR MAURICIO LOPEZ MUÑOZ c.c. 1.056.301.287
RADICACIÓN: 2024-00023-00

Auto de sustanciación N°047

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Se allega contestación por parte de la NUEVA EPS, mediante la cual se aportan los datos de ubicación y números telefónicos de demandado, para que obren dentro del presente proceso, lo anterior para fines de notificación.

Conforme a lo anterior, póngase en conocimiento de la parte demandante, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:
Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 009596e82856aab4cb6e61703b49bdf51bf98a8f2e29ae6750960f36e87acff

Documento generado en 04/03/2024 05:08:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>